República de Colombia
Rama Judicial
Jurisdicción Contencioso Administrativa de La Guajira
Juzgado Primero Administrativo Mixto del Circuito de Riohacha

Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, noviembre tres (3) de dos mil veintiuno (2021)

Referencia

Medio de Control: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
Demandante: NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR
Demandado: DISTRITO ESPECIAL TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA
Radicación No. 44-001-33-40-001-2017-00343-00

ASUNTO: OBEDECE SUPERIOR

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, en providencia de fecha veintiocho (28) de febrero de dos mil veinte (2020), mediante la cual revocó la decisión proferida por este Juzgado en audiencia inicial celebrada el 26 de noviembre de 2019 en la que decidió declarar probada la excepción de falta de competencia jurisdiccional.

Por secretaria, una vez ejecutoriada la presente providencia, impártasele el trámite procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ceilis Riveira Rodriguez

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

001

República de Colombia
Rama Judicial
Jurisdicción Contencioso Administrativa de La Guajira
Juzgado Primero Administrativo Mixto del Circuito de Riohacha

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

12232a9b781b0c979b06d085f6f52dfdecd1db08dc23f0a79b1540dbecf0bcca

Documento generado en 03/11/2021 05:58:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica